

Apreciado/a partícipe:

SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal como Sociedad Gestora de los Fondos de Inversión que a continuación se relacionan, procede a comunicarle que ha acordado la fusión por absorción de SABADELL EUROPA VALOR, FI (nº registro en CNMV: 3425), como Fondo absorbente, y SABADELL EUROPA BOLSA, FI (nº registro en CNMV: 2147), como Fondo absorbido.

En este sentido y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 42 y 43 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento la información que se detalla a continuación:

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de noviembre de 2021.

2. Contexto y justificación de la fusión

Con esta fusión se pretende simplificar la oferta de Fondos de Inversión de Renta Variable Internacional gestionados por SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, y aumentar asimismo la eficiencia de estos mismos Fondos en beneficio del partícipe.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento

El Fondo absorbente, que adoptará la denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI realizará cambios sustanciales en su política de inversión con el objetivo de integrar factores de sostenibilidad en su proceso de inversión. En adelante, el Fondo promoverá características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) y utilizará una metodología ESG propia del Grupo Amundi según la cual, a través del análisis de los emisores y su nivel de compromiso con las tres dimensiones de la sostenibilidad (medioambiental, social y de gobierno corporativo), se asigna una determinada calificación o rating.

SABADELL EUROPA VALOR, FI (nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI) tratará de generar rentabilidad por encima del índice *MSCI Europe Net Total Return* invirtiendo en empresas que han adoptado o adoptarán una trayectoria ESG positiva, centrándose en empresas que tengan previsto mejorar sus criterios ESG en el futuro, a la vez que en empresas que actualmente son líderes ESG en sus sectores.

Además de sus objetivos financieros, dicho Fondo tendrá, el objetivo de obtener una calificación ESG de su cartera por encima del nivel de la calificación ESG de su índice de referencia, una vez excluido de este último el 20% de los valores con menor calificación ESG.

Añadir que el Fondo absorbente mantendrá su vocación inversora de renta variable internacional, invertirá principalmente en una amplia gama de valores de sociedades con sede o que realizan la mayor parte de sus actividades en Europa y, en adelante, podrá invertir hasta un 10% en mercados emergentes.

Asimismo, con el objetivo de obtener unos mejores resultados y una inversión más sostenible, se ha suscrito un contrato de delegación de gestión con Amundi Ireland Limited, entidad irlandesa supervisada por el Central Bank of Ireland y experta en gestión de inversiones.

Le recordamos que Banco Sabadell firmó en 2020 un acuerdo estratégico con Amundi, la primera gestora en Europa por activos bajo gestión, para impulsar la oferta de Fondos de Inversión. SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal es ahora una compañía del Grupo Amundi. Desde su creación, Amundi ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en uno de sus pilares fundacionales, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad en todo lo relacionado con una sociedad sostenible y que los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo son factores que fomentan la rentabilidad financiera a largo plazo. Amundi fue uno de los firmantes fundadores de los Principios para la Inversión Responsable (PRI, por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas.

Estas modificaciones entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido el plazo de, al menos, treinta días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

En el Anexo 1 que se acompaña se incluye un cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los Fondos absorbente y absorbido hasta la ejecución de la fusión

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los Fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los Fondos y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

Señalar que, actualmente, el Fondo absorbido no está invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el Fondo resultante de la fusión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del Fondo resultante de la fusión.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer ambos Fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de ser persona física residente, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO RESULTANTE DE LA FUSIÓN CON LAS MODIFICACIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

5.3. Derecho a obtener información adicional

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La ejecución de la fusión se producirá previsiblemente a mediados del próximo mes de enero, transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Sociedad Gestora. El día previo a la fecha de ejecución de la fusión se suspenderán las suscripciones y reembolsos de las participaciones del Fondo absorbido, con la finalidad de que la fusión se lleve a cabo de manera eficiente.

El Fondo absorbente, al igual que el Fondo absorbido, pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores a los que se dirigen.

Señalar también que SABADELL EUROPA VALOR, FI (nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI) tiene implementado el mismo mecanismo automático de reclasificación semestral de participaciones entre las clases Base, Plus y Premier que el Fondo absorbido. Este mecanismo es aplicable a los partícipes personas físicas residentes y puede suponer el traspaso a clases más o menos favorables atendiendo a la posición suscrita y mantenida en el Fondo y la inversión mínima inicial y a mantener exigida en las distintas clases. El funcionamiento del mecanismo automático de reclasificación semestral de participaciones, se describe con detalle en el folleto informativo del Fondo absorbente que puede consultar en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de la Sociedad Gestora (www.sabadellassetmanagement.com).

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL EUROPA VALOR, FI (nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI) de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido consistirá en:

- **En el caso de personas físicas residentes**, las posiciones suscritas se asignarán a **aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe**, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

Si los partícipes del Fondo absorbido mantienen también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se asignarán en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución de la fusión, está previsto efectuar conversiones, vía traspaso, a **clases más favorables** para el inversor de aquellas posiciones suscritas en las clases Base y Plus de SABADELL EUROPA VALOR, FI (nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI) por los partícipes personas físicas residentes provenientes de la fusión que sean efectivamente promocionables, por ser su posición agregada en el Fondo absorbente -considerando la posición suscrita previamente en este Fondo y la posición procedente de la fusión- superior o igual al importe de inversión mínima inicial exigida en otra clase.

Se recuerda a los partícipes personas físicas residentes, tanto del Fondo absorbente como del Fondo absorbido que, en cualquier momento, podrán ordenar directamente su traspaso a una clase de participaciones más favorable siempre que el valor de mercado de sus posiciones supere la inversión mínima inicial de la clase destino.

- **En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes**, las posiciones suscritas se asignarán a **aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, o en el caso de personas jurídicas también Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe**, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

Si los partícipes del Fondo absorbido mantienen también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se asignarán en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas

en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución de la fusión, está previsto que la Sociedad Gestora comunique a los partícipes personas jurídicas y personas físicas no residentes provenientes de la fusión la posibilidad, en su caso, de acceder a otra clase más favorable, por mantener una posición agregada en el Fondo absorbente - considerando la posición suscrita previamente en este Fondo y la posición procedente de la fusión- superior al importe de inversión mínima inicial exigida en otra clase. En dicho caso, la asignación a la clase más favorable a la que podría acceder debería ser ordenada expresamente por el partícipe, debido al impacto fiscal que ello puede representar.

¹ La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, será el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.

De este modo, las posiciones suscritas en cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbido podrán ser absorbidas por distintas clases de participaciones del Fondo absorbente.

A continuación se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

CLASE BASE

Inversión mínima inicial: 200 euros.

Inversión mínima a mantener: 10 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones. En caso de que, como consecuencia de una suscripción, la posición suscrita por el partícipe persona física residente se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en otra clase, en el próximo proceso semestral se efectuará una conversión automática de las participaciones a otras de una clase más favorable para el inversor (promoción), siempre que dicho incremento se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión.

Comisión de gestión: 2,1% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,1% anual sobre el patrimonio.

CLASE PLUS

Inversión mínima inicial: 100.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 100.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, se procederá como se indica a continuación. Si el partícipe es persona física residente, en el próximo proceso semestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a otras de una clase menos favorable para el inversor (democión), siempre que dicha disminución se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión. Si el partícipe es persona jurídica o persona física no residente, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle

todas las participaciones. En caso de que, como consecuencia de una suscripción, la posición suscrita por el partícipe persona física residente se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en otra clase, en el próximo proceso semestral se efectuará una conversión automática de las participaciones a otras de una clase más favorable para el inversor (promoción), siempre que dicho incremento se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión.

Comisión de gestión: 1,6% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,1% anual sobre el patrimonio.

CLASE PREMIER

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 1.000.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, se procederá como se indica a continuación. Si el partícipe es persona física residente, en el próximo proceso semestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a otras de una clase menos favorable para el inversor (democión), siempre que dicha disminución se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión. Si el partícipe es persona jurídica o persona física no residente, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Comisión de gestión: 1% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,1% anual sobre el patrimonio.

CLASE PYME

Colectivo de inversores a los que se dirige: Esta clase de participaciones se dirige exclusivamente a personas jurídicas y principalmente a pequeñas y medianas empresas.

Inversión mínima inicial: 10.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 10 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Comisión de gestión: 1,85% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,1% anual sobre el patrimonio.

CLASE EMPRESA

Colectivo de inversores a los que se dirige: Esta clase de participaciones se dirige exclusivamente a personas jurídicas y principalmente a grandes empresas.

Inversión mínima inicial: 500.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 10.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Comisión de gestión: 1,6% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,1% anual sobre el patrimonio.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del Fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo resultante de la fusión, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación. Para cada clase de participaciones del Fondo absorbido, la ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de dicha clase y el valor liquidativo de la clase de SABADELL EUROPA VALOR, FI (nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI) que se asigne como absorbente. Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

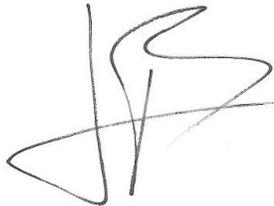
La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en esta comunicación. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Si desea ampliar esta información, puede llamar al teléfono **963 085 000** o bien dirigirse a su oficina, donde le informarán acerca de todo aquello que precise.

Esperamos continuar contando con su confianza y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Xavier Guevara Bou
Director de Administración de Asset Management

7 de diciembre de 2021

Anexo 1: Cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión.

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS SUJETOS A LA FUSIÓN

Concepto	Fondo absorbente	Fondo absorbido Características actuales
	SABADELL EUROPA VALOR, FI (nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI)	SABADELL EUROPA BOLSA, FI
Categoría/Vocación	Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.	Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.
Política/ estrategia de inversión	<p>Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).</p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI Europe Net Total Return. Este índice se utiliza a efectos meramente informativos o comparativos para evaluar la rentabilidad del Fondo. El Fondo tiene como objetivo conseguir una revalorización de capital a largo plazo y, en concreto, pretende superar la rentabilidad del índice durante el periodo de mantenimiento de la inversión recomendado. El Fondo invertirá en empresas que han adoptado o adoptarán una trayectoria ESG positiva.</p> <p>La exposición mínima del Fondo a renta variable será del 75%. El Fondo invierte principalmente en una amplia gama de valores de sociedades con sede o que realizan la mayor parte de sus actividades en Europa, incluyendo países emergentes con un límite del 10%. No existe límite de capitalización en la selección de valores lo que puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.</p> <p>El Fondo invierte teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG, aplicando la metodología ESG desarrollada por Amundi. Tiene, además de sus objetivos financieros, el objetivo de obtener una calificación ESG de su cartera por encima del nivel de la calificación ESG de su benchmark, una vez excluido de este último el 20% de los valores con menor calificación ESG.</p> <p>La exposición al riesgo divisa podrá superar el 30% y se gestiona activamente la exposición a monedas distintas al euro.</p> <p>La parte no invertida en renta variable se invertirá en renta fija pública y privada, en mayor medida en mercados de deuda denominada en euros, sin predeterminación en cuanto a la calificación crediticia, y en depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados. La duración financiera de la cartera de renta fija podrá oscilar entre 0 y 15 años.</p> <p>Podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice formado a partir de la revalorización media alcanzada por los fondos de inversión adscritos a la categoría "RV Europa" según establezca, en cada momento, el diario económico Expansión. Esta categoría de referencia se utiliza a efectos meramente informativos o comparativos.</p> <p>La exposición mínima del Fondo en renta variable será del 75%. Localizará sus inversiones principalmente en los mercados de acciones de los estados europeos miembros, o candidatos a formar parte, de la Unión Europea, así como en Noruega y Suiza, sin descartar otros mercados con carácter secundario. Invertirá al menos el 75% de la posición de renta variable en valores de emisores europeos.</p> <p>Asimismo, podrá invertir, sin ser éste su objetivo de inversión, hasta el 75% de la posición de renta variable en valores de emisores de países emergentes. No se establece ningún límite de capitalización en la selección de valores, lo cual puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.</p> <p>La exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%. El Fondo gestiona activamente su exposición a monedas distintas al euro, pudiendo manejar con entera libertad el riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.</p> <p>La parte no invertida en renta variable se invertirá en activos de renta fija pública y privada, en mayor medida en los mercados de deuda denominada en euros, así como en depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados. No existirá predeterminación en cuanto a la calificación crediticia. La duración financiera de la cartera de renta fija podrá oscilar entre 0 y 15 años.</p> <p>Podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras, armonizadas o no, que sean activo apto y pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador	6, en una escala del 1 al 7	6, en una escala del 1 al 7

Concepto	Fondo absorbente	Fondo absorbido Características actuales
	SABADELL EUROPA VALOR, FI (nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI)	SABADELL EUROPA BOLSA, FI
TER anual	Clase Base: 2,23% Clase Plus: 1,73% Clase Premier: 1,15% Clase Pyme: 1,98% Clase Empresa: 1,75%	Clase Base: 1,87% Clase Plus: 1,37% Clase Premier: 0,93% Clase Pyme: 1,62% Clase Empresa: 1,38%
Comisión Gestión	Clase Base: 2,1% s/patrimonio Clase Plus: 1,6% s/patrimonio Clase Premier: 1% s/patrimonio Clase Pyme: 1,85% s/patrimonio Clase Empresa: 1,6% s/patrimonio	Clase Base: 1,75% s/patrimonio Clase Plus: 1,25% s/patrimonio Clase Premier: 0,8% s/patrimonio Clase Pyme: 1,5% s/patrimonio Clase Empresa: 1,25% s/patrimonio
Comisión Depositaria	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio
Gastos a soportar por el Fondo	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis sobre inversiones	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis sobre inversiones
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre el Fondo absorbido y el absorbente podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el Fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.